

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### CASTILLA Y LEÓN

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN SEGUNDA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Jerónimo López Maíllo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos, de 23 de enero de 2001; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 148/2001.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Burgos, 4 de abril de 2001.—El/la Secretaria.—23.850.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### AVILÉS

##### Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 490/2000, se sigue, a instancia de doña María Luisa Suárez Garnacho, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Bautista Hernández López, natural de Gary-Indiana (Puerto Rico), nacido el 6 de junio de 1951, hijo de Bautista y María Luisa, quien se ausentó de su último domicilio en Avilés (Asturias), no teniéndose de él noticias desde el 25 de febrero de 1991, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y se oídos.

Dado en Avilés a 10 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.486.

#### BADALONA

##### Edicto

Doña Rocío Flórez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 321/2000-B, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Martín Ilusa, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 19. Vivienda número 7.037, piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en Badalona, calle San Elias, 18. Mide una superficie de 54 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano y patio de luces; espalda, donde tiene terraza, con resto de finca; derecha, entrando, con casa número 16 de la calle San Elias, de viviendas del Congreso Eucarístico, e izquierda, con vivienda puerta cuarta, de igual piso.

Cuota de participación: 5,143 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.912, libro 106, folio 142, finca número 3.704.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Prim, 32-40, el día 19 de junio de 2001, a las diez horas.

Tasado para subasta: 13.786.250 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 0524, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose las facultades de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 2001.—La Secretaria, Rocío Flórez Hernández.—23.734.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 937/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Felipe Dorado Díaz y doña Adoración Torreblanca Pereira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.